



SELLO QUARTO, QUARTA  
TA MERCEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXV  
Y CINCO.

Yo requerim. <sup>co</sup> Acto continuo a la dila. anterior. Yo el Excmo. S. S. M. pp.  
del Numero y Ayuntamiento de esta Villa & Molina requeri  
a los S. S. de nuevo Conces. Justicia, y Resim. de ella con la R.  
Præmática sancion de su Mage. (q. Dios que.) en q. se dan ve  
glas p.ª contener y castigar la vagancia con fha en S.º de don  
so a diez y siete de Septiembre mill setecientos ochenta y  
tres q. se halla en el libro Capindax del mismo año. Y enterar  
de sus mercedes la obediencion con el respeto debido, y manda  
ron seguir y cumpla en todo y por todo, y se tenia presente  
en quanto durara tambien se enteracion sus mercedes del  
nuevo encabezam. con la Real Hacienda y ordenes comu  
nicadas a este fin, las q. se hallan para la persecucion de  
malochover y ~~estorbo~~ bandos de la Superioridad de este  
territorio; la de contribucion ordinaria y temporal  
con todas las demas que es conducente para su cum  
plimiento, y se quedaron enterados lo firmaron los  
q. supieron por fha.

Jos. Garcia <sup>titu.º</sup> J.º de Ales. Juan Fernandez  
Ballabriga

Ante mi

Andres Galiano

